



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Luis Sabino Sevilla Casalegno	Pago de publicidad institucional transmitida por tv correspondiente al mes de febrero Y marzo Del 2022.	L. 6,000.00	A partir del 01 de Enero del año 2022 al 31 de Marzo del año 2022.
Luis Sabino Sevilla Casalegno	Pago de publicidad institucional transmitida por tv correspondiente al mes de febrero Y marzo Del 2022.	L. 6,000.00	A partir del 01 de abril del año 2022 al 30 de junio del año 2022.
Felix Vitalicio Galeas Matute	Pago de publicidad institucional transmitida por tv correspondiente al mes de Enero, Febrero y Marzo del 2022.	L. 9,000.00	A partir del 01 de Enero del 2022 al 31 de Marzo del año 2022.

Indira Yajaira Aguila
Tesorera Municipal



MUNICIPALIDAD DE MANTO DEPARTAMENTO DE OLANCHO
REPUBLICA DE HONDURAS

Recibo

Por L. 9,000⁰⁰

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Nueve Mil lempiras Exactos

Por concepto de:

pago de publicidad correspondiente al mes de Enero,
Febrero y Marzo del 2022.

Manto, Olancho 27 de Mayo del año 2022



FIRMA

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros, **JOSÉ LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho, con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor **FÉLIX VITALICIO GÁLEAS MATUTE**; mayor de edad, vecino del Municipio de San Francisco de la Paz, con tarjeta de identidad N° 1519-1973-00164, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL CANAL O RADIO	HORA DE TRANSMISIÓN	CANTIDAD DE VECES QUE PASARA EL SPOT
1	NOTI DIARIO	GAMA VISION	2 HORAS 7: 00 PM A 9:00 PM	5 DIARIOS

SEGUNDA: PLAZO: La duración del contrato es de 3 meses consecutivos iniciando del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2022.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **Tres mil lempiras exactos. (L.3, 000.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionada por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la Municipalidad en la realización de cualquier spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: El presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA



№ 011711

La cantidad en Letras: Seis Mil lempiras Exactos.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO

[illegible]

FECHA 24 / Mayo / 2022

[Handwritten signature]
FIRMA Y SELLO DEL TESORERO (SA) MUNICIPAL

[Handwritten signature]
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE (SA) MUNICIPAL

RECIBIDO POR: Luis Sabino Sevilla
IDENTIDAD NO: 1519-1986-00119
IMPUESTO VECINAL NO: _____



CDN COMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

CENTRO DEPARTAMENTAL DE NOTICIAS
Barrio El Centro, atrás de la Iglesia Santidad,
San Francisco De La Paz, Olancho.

Cel: 9515-2115 E-mail: casaalegno85@yahoo.com
R.T.N.: 15019019101888 C.A.I.: C5654F-7CE945-AC498A-E13EFD-26EF53-A2

FACTURA 000-001-01-00

000458

000-001-01-00000451 -- 000-001-01-00000550

Fecha: 24/05/22 R.T.N Cliente:

CONTADO ☐ CREDITO ☐

Cliente: Alcaldia Santo Olancho Telefono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORG.	TOTAL
	Publicidad institucional			6000-
	2 meses febrero y marzo			
	año 2022			
SUB TOTAL				

FECHA LIMITE: 06/05/2023

ORIGINAL: CLIENTE COPIA 1: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR PQ

Registro SAG

Registro
Exonerado

O/C Exenta

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE GRAVADO 15% L.

IMPORTE GRAVADO 18% L.

I.S.V. 15% L.

I.S.V. 18% L.

TOTAL L.

5100

900

6000-

VALOR EN LETRAS:

seis mil lempiras
exactos.

FIRMA DEL CLIENTE

IMPRESUS. CERTIFICADO No. 9231-21-10500-73 Tel.: (504) 3291-5349, R.T.N. 07031983003639

Recibo

Por L. 6,000⁰⁰

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Seis Mil lempiras Exactos.

Por concepto de:

pago de publicidad transmitida por Tv Correspondiente
al mes de Abril y Mayo del 2022.

Manto, Olancho 24 de Mayo del año 2022

Luis Sabino Sevilla.

FIRMA



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Yo, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho y **LUIS SABINO SEVILLA CASALEGNO** mayor de edad, Hondureño y con numero de identidad **1519-1986-00119** actuando en su condición de Periodista y Propietario del Canal Publicitario **CDN**, comparecen en pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de servicios.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATISTA** y **LUIS SABINO SEVILLA CASALEGNO** **EL RELACIONADOR PUBLICITARIO**

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestaciones de servicios profesionales bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: la Alcaldía Municipal de Manto Olancho ha convenido en contratar a Luis Sabino Sevilla Casalegno Como Relacionador Publicitario.

SEGUNDAD: NATURALEZA DEL CONTRATO: EL RELACIONADOR PUBLICITARIO. Transmitirá y cubrirá en tiempo y forma todos los eventos que sean pertinentes con la Alcaldía Municipal de Manto.

TERCERA: INICIO Y FIN: este contrato dará inicio el 01 de Abril 2022 y finalizara el 30 de junio de 2022.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato entra en vigencia a partir de la firma y visto bueno de ambas partes, con un tiempo de prolongación de 3 meses consecutivos. En los cuales el Relacionador publicitario puede iniciar a cubrir todos los eventos municipales.

QUINTA: MONTO DE PAGO: por los servicios de publicidad ambas partes han definido un Monto de neto del Contrato por 9,000.00 Lempiras Exactos que serán cancelados en 3 meses 3,000.00 lempiras exactos por cada mes.

**CDN COMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

CENTRO DEPARTAMENTAL DE NOTICIAS
Barrio El Centro, atrás de la Iglesia Santidad,
San Francisco De La Paz, Olancho.

Cel: 9515-2115 **E-mail:** casalegno85@yahoo.com
R.T.N.: 15019019101888 **C.A.I.:** C5654F-7CE945-AC498A-E13EFD-26EF53-A2

FACTURA 000-001-01-00

000458

000-001-01-00000451 -- 000-001-01-00000550

MPREPI IS CERTIFICADO No. 9231-21-10500-73 Tel.: (504) 3291-5349. R.T.N. 0703-983003639

la" Fecha: 24 / 05 / 22 R.T.N Cliente:

CONTADO CREDITO

Cliente: Alcaldia Santo Olaf Telefono: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO		DESCUENTOS Y REBAJAS OTORG.		TOTAL
	Publicidad institucional		.			6000.-
	2 meses febrero y marzo					
	año 2022					
		SUB TOTAL				

FECHA LIMITE: 06/05/2023

Registro SAG

IMPORTE EXONERADO L.

ORIGINAL: CLIENTE COPIA 1: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR PO

Registro Exonerado

IMPORTE EXENTO L.

O/C Exenta

IMPORTE GRAVADO 15% L.

IMPORTE GRAVADO 18% L.

I.S.V. 15% L.

I.S.V. 18% L.

TOTAL L.

VALOR EN LETRAS:

ceras mil Lempiras
cracks.

FIRMA DEL CLIENTE

Recibo

Por L. 6.000⁰⁰

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Seis Mil lempiras Exactos.

Por concepto de:

pago de publicidad institucional transmitida por Tv
Correspondiente al mes de Febrero y Marzo del 2022.

Manto, Olancho 24 de Mayo del año 2022

Luis Sabino Sevilla

FIRMA



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Yo, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho y **LUIS SABINO SEVILLA CASALEGNO** mayor de edad, Hondureño y con numero de identidad **1519-1986-00119** actuando en su condición de Periodista y Propietario del Canal Publicitario **CDN**, comparecen en pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de servicios.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATISTA** y **LUIS SABINO SEVILLA CASALEGNO** **EL RELACIONADOR PUBLICITARIO**

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestaciones de servicios profesionales bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: la Alcaldía Municipal de Manto Olancho ha convenido en contratar a Luis Sabino Sevilla Casalegno Como Relacionador Publicitario.

SEGUNDAD: NATURALEZA DEL CONTRATO: EL RELACIONADOR PUBLICITARIO. Transmitirá y cubrirá en tiempo y forma todos los eventos que sean pertinentes con la Alcaldía Municipal de Manto.

TERCERA: INICIO Y FIN: este contrato dará inicio el 01 de Enero 2022 y finalizara el 31 de Marzo de 2022.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato entra en vigencia a partir de la firma y visto bueno de ambas partes, con un tiempo de prolongación de 3 meses consecutivos. En los cuales el Relacionador publicitario puede iniciar a cubrir todos los eventos municipales.

QUINTA: MONTO DE PAGO: por los servicios de publicidad ambas partes han definido un Monto de neto del Contrato por 9,000.00 Lempiras Exactos que serán cancelados en 3 meses 3,000.00 lempiras exactos por cada mes.